



RESOLUCIÓN CS Nº 350 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de agosto de 2025

Expediente Nº 2505/2024

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 14/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 01/08/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acordó otorgar la asignación del Suplemento por Riesgo al personal que allí se detalla.

Que por Resolución CS Nº 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2025)

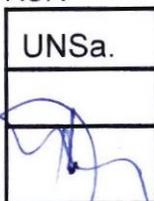
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA Nº 14/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 01/08/2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución y, en consecuencia, otorgar a los agentes detallados en la misma el Suplemento por Riesgo con los porcentajes allí consignadas.

ARTÍCULO 2º.- Girar las actuaciones a las respectivas dependencias.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: agentes mencionados, Rectorado, Facultades y Secretarías. Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ACTA REUNIÓN Nº 14/2025 – 01/08/25

A los un días del mes de agosto del año 2025, siendo las 10,00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- Por la parte Institucional: Dra. Rebeca ACOSTA, Dr. José MOLINA, Lic. Marcela ALVAREZ, Prof. Darío BARRIOS
- Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, José Enrique TEN, Carla G. RIVERO, Adriana MOLINA, Héctor Martín CORREJIDOR.

Para tratar el siguiente tema:

- a) Solicitud de Suplemento por Riesgo previsto en el artículo 71° del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente

Analizadas las actuaciones en el marco del Reglamento para la asignación del Suplemento por Riesgo, Res. CS 509/22, se acuerda:

Otorgar la asignación del Suplemento por Riesgo a las personas que se detallan a continuación y de acuerdo al siguiente detalle:

Expte/Tra N°	Apellido y Nombre	Función	DNI	Fecha asignación	% suplemento
6444/19	LEAL María Laura	Biblioteca Facultad de Cs Económicas-Categoría 07	30806144	28/10/24	10%
115/2025-SAD	CAFFARO Flavia	Servicio Central Laboratorios - Categoría 03	26030758	09/04/25	10%
T.1178/2025-EXA	ARMATA Emanuel	Jefe Taller - Categoría 04	35543419	02/06/25	10%
E. 173/24-TAR	QUIROGA Walter Ramón	Maestranza - Categoría 07	21743248	20/08/24	7%
E. 173/24-TAR	FERRER Fabián Ariel	Maestranza - Categoría 07	22262714	20/08/24	7%
E. 56/2024-ECO	LEYRIA Raúl Gustavo	Chofer - Categoría 07	30636510	05/09/24	10%
E. 66/25-TAR	ORIAS Julio Cesar	Maestranza - Categoría 07	35928675	05/03/25	7%

Siendo las 12.00 horas se da por finalizada la sesión y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

 Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA